



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 57
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420150014400	Ejecutivo	LETICIA ELENA JIMENEZ VEGA	MUNICIPIO DE TENERIFE-MAGDALENA	Auto rechaza la demanda	30/11/2015 0:00	1. Rechazar la demanda ejecutiva impetrada por la señora LETICIA ELENA JIMÉNEZ VEGA en contra del MUNICIPIO DE TENERIFE, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.
47001333300420150016300	Ejecutivo	FRANCISCO GARRO GARCES	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto que concede apelación	30/11/2015 0:00	Conceder, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación impetrado por el apoderado de la parte ejecutante, en contra del proveído de fecha 3 de agosto de 2015, en atención a lo dispuesto en el artículo 438 del C. G. P.
47001333300420150024700	Acción de Tutela	CARMEN CECILIA BALLESTEROS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de obedezcase y cumplase	14/12/2015 0:00	Se confirma sanción.
47001333300420150031100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIRO JAVIER MARRIAGA LOPEZ	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD EN SUPRESION DAS EN SUPRESION	Auto inadmite demanda	30/11/2015 0:00	1. Avocar el conocimiento del presente medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovido por el señor JAIRO JAVIER MARRIAGA LÓPEZ en contra del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD EN SUPRESIÓN DAS EN SUPRESIÓN. 2. Inadmitir la demanda promovida por el señor JAIRO JAVIER MARRIAGA LÓPEZ mediante apoderado bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO en contra del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD EN SUPRESIÓN DAS EN SUPRESIÓN, por acusar yerros de orden formal. 2. En consecuencia, concédase al actor un término de diez (10) días para enmendar los errores advertidos, so pena del rechazo de la demanda.
47001333300420150034800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELSY - OSORIO	NACION-MINISTERIO D EDUCACION NACIONAL	Auto admite demanda	30/11/2015 0:00	1. Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovida por la señora ELSY LUZ OSORIO DE PIMIENTA en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
47001333300420150041300	Accion de Nulidad	ALVARO ANTONIO OROZCO OROZCO	NACION-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Auto declara salida por competencia	30/11/2015 0:00	1. Declarar la falta de competencia de este Despacho para conocer del presente asunto. 2. En consecuencia, remítase en el término de la distancia el presente proceso al H. Consejo de Estado, para que conozca y tramite el mismo, en atención a lo dispuesto en el artículo 149, numeral 1º de la Ley 1437 de 2011.

HOY QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA

CARLOS ANDRÉS DIAZGRANADOS ORTEGA
SECRETARIO

